

## RESEÑAS

EDWIN SEDA BONILLA, *Los derechos civiles en la cultura puertorriqueña*, Editorial Universitaria de Puerto Rico, 1963, 145 pp. ✓

En los Estados contemporáneos, el problema de los derechos individuales —derechos civiles y políticos de los ciudadanos— se ha convertido en un problema clave de la democracia liberal. La garantía de estos derechos, elevados a categorías dogmáticas por el iusnaturalismo revolucionario, son, juntamente, con el principio de separación de poderes, la expresión formal y necesaria del Estado de Derecho liberal. En la medida en que el Parlamento tuvo el poder político real, los derechos individuales —libertad, seguridad, propiedad— tienden a garantizarse: parlamentarismo y burguesía coinciden. Libertad y propiedad son expresiones equivalentes. En la medida en que el Ejecutivo toma el poder real, los derechos individuales quedan, de hecho, relegados a un segundo plano. Libertad y propiedad no coinciden ya: la libertad puede poner en peligro la propiedad. Así, el Estado contemporáneo se configura, cada día más, como un Estado anti-parlamentario o con un parlamentarismo domesticado. El conflicto individuo-Estado se hace permanente.

Este fenómeno ocurre, principalmente, en los países de tradición liberal. La resistencia a la pérdida de libertad es, en definitiva, la resistencia a la dictadura. El ejemplo más claro nos lo da Francia: a pesar de toda su tradición cultural liberal, la propiedad exige la dictadura. Ahora bien, la situación es más compleja o más ambigua en países cuya tradición está vinculada a una mentalidad colonialista y se intenta ensayar una construcción democrático-liberal. Más que un conflicto de ideas es un conflicto de cultura. Esto es, en principio, el valor grande de esta obra del profesor Seda Bonilla: constatar la existencia, en la cultura puertorriqueña, de datos españoles y norteamericanos y su institucionalización conflictual. De esta forma, la cultura puertorriqueña se configura como un resultado dialéctico conflictual entre tradición y modernismo: conflicto de cultura expresión de un cambio de cultura.

En esta situación, el problema de las garantías de los derechos viene determinado, en gran medida, por su conocimiento previo. El

esquema puede ser este: los derechos individuales no constituyen una tradición —que se quiere defender—, sino una importación —que se quiere que se consuma. Lo importado, para convertirse en tradición, es decir, en cultura, tiene que consolidarse, tener vigencia, institucionalizarse operativamente. Este es, en definitiva, el problema de las democracias dirigidas: el cambio del patriarcalismo colonial a un paternalismo liberal o autoritario. La superación de la democracia dirigida a una democracia real, en el orden jurídico-político, vendrá dada por la participación efectiva en la vida política y la conciencia de la necesidad de esta participación. Proceso de democratización es igual a proceso de participación. Por ello, una democracia dirigida, según patrones liberal-capitalistas, tiende a institucionalizar la ambigüedad. La salida de la ambigüedad es la clarificación, pero la clarificación exige el radicalismo económico y político. Antes de llegar a esta fase, una democracia dirigida auténtica tiene que fomentar el desarrollo político. En gran medida, su función es preparar el terreno: su conciencia de instrumentalización a largo plazo. Si no acepta esta función su dirigismo liberal se transforma en un dirigismo autoritario.

El Derecho constitucional puertorriqueño asienta, en este sentido, lo que venimos diciendo. Como dice el profesor Seda Bonilla: "Para que el consentimiento que legitima la autoridad política no se convierta en hueca retórica, es preciso cumplir con dos requisitos fundamentales: (a) En primer lugar, el pueblo debe contar con medios efectivos de expresar e instrumentar su voluntad; y (b) En segundo lugar, cada individuo debe ser firmemente consciente de su dignidad inviolable y de los compromisos que la identidad de hombre libre lleva consigo, para que su participación en el proceso político sea auténtica y efectiva" (pp. 28-29). Este deber-ser jurídico se realizará si, previamente, existe una conciencia de actitud de grupo en que estas ideas tengan vigencia. Seda Bonilla, en este orden de ideas, no plantea la cuestión jurídica de las garantías de los derechos individuales —estudio jurídico que, muy acertadamente, ha sido hecho por el profesor Helfeld en su *Discriminación a base de convicción política y asociación*— sino las actitudes del grupo puertorriqueño ante los derechos políticos. Se trata, pues, de un análisis sociológico que coadyuvará a la eficacia jurídica y política. La cuestión, así planteada, se puede, a juicio del profesor Seda Bonilla, establecer de esta forma: (1) Conocimiento real dentro de los sectores diferenciados sociales de los derechos civiles; (2) Actitudes autoritarias o democráticas ante los mismos; (3) Factores que determinan actitudes diferentes: educación, profesión, religión; y (4) El prejuicio racial.

El conocimiento de los derechos civiles —según la encuesta, con

un número total de muestreo de 648— se deduce lo siguiente: un coeficiente de ignorancia muy considerable. Los derechos civiles, lo que significan, son prácticamente desconocidos: “un 47.2% de la muestra total de la población no pudo mencionar ni uno solo de los derechos civiles garantizados por la Carta de Derechos, y solamente un 4.2% del total pudo mencionar más de cinco ejemplos de derechos civiles” (p. 32). El desconocimiento de los derechos condiciona, en gran medida, la actitud ante los mismos: ignorancia, en el fondo, determina una actitud incosciente de superfluidad. La mentalidad autoritaria aparece como deducción correcta. Así, por ejemplo, el 62.6% de la muestra total “concibe como legítimo el que las autoridades le impidan expresarse públicamente”... “...y un 72.2% concibe como acción legítima el eliminar de todas las bibliotecas aquellos libros en donde se sostengan puntos de vista anti-religiosos” (p. 35). La actitud ante los dos grupos políticos extremistas —nacionalistas y comunistas— revela también un alto grado de autoritarismo: un 53.1% considera que no deben poder hablar públicamente; el porcentaje ante los comunistas, es el 54.1%. De todas formas, hay que tener en cuenta que en Estados Unidos, en la etapa macartista, un 68% de la población negaba este mismo derecho a los comunistas (S. Stouffer, *Communism Conformity and Civil Liberties*, N. Y., Doubleday, 1959, p. 29).

El dato educación es, indudablemente, el factor más importante que condiciona el conocimiento: en sentido negativo, un tanto por ciento de personas que no mencionan ningún derecho, está en la tabla 5, página 47: 8% (Universidad), 26% (Escuela Superior), 61.4% (Escuela Elemental) y 66.6% (Ninguna educación). Respuestas dadas a otras cuestiones, como por ejemplo: relación entre educación y conciencia de libertad de opinión, tolerancia e intolerancia de los derechos de los grupos políticos contrarios, actitud ante la minoría nacionalista (el nacionalismo puertorriqueño no tiene significación fascista, sino de independencia con respecto a USA), y ante los comunistas, etc., se constata este mismo hecho: el grado de autoritarismo disminuye conforme aumenta el grado de instrucción. Como *status* profesional tiende a coincidir con grado de instrucción, el liberalismo político se da más en los profesionales (p. e., tabla 19, p. 60). La adscripción religiosa condiciona también la actitud ante los derechos civiles y su propio conocimiento. En general, la intolerancia es mayor dentro del catolicismo que dentro del protestantismo. En la tabla 21, página 62, se constata que mientras que el 48.1% de católicos no conoce ningún derecho, en los protestantes es sólo el 35.9%. Más significativa es la actitud ante los derechos políticos. En la tabla 23, páginas 64-65, se recogen una serie de respuestas aclaradoras. Así, por ejemplo, un 50% de

católicos frente a un 24% de protestantes, negaría permiso para hacer discurso que atacase su religión, o la libertad de palabra a un ateo (60% frente a un 30% protestante). En cambio, la actitud tiende a coincidir frente a los comunistas —católicos y protestantes coinciden— y se diferencian, de nuevo, ante los nacionalistas: los católicos son más nacionalistas que los protestantes.

El problema social, en cuanto problema de discriminación, que la Constitución puertorriqueña rechaza enérgicamente (Sección II de la Carta de Derechos), plantea en la realidad conflictos. Las conclusiones a que llega Seda Bonilla, son las siguientes: 1. Que la discriminación es mayor conforme aumenta el nivel social. Ahora bien, como nivel social y nivel educativo coinciden, aquí surge un conflicto permanente: "Estas dos tendencias (educación y posición social) se neutralizan o se traducen en un alto grado de indecisión para expresar opiniones positivas o negativas con respecto a la discriminación racial" (p. 87). 2. La religión, según la encuesta, no afecta en gran medida las actitudes ante el prejuicio racial: los protestantes sobrepasan, en un pequeño margen, a los católicos en una actitud más liberal.

La importancia grande de la obra de Seda Bonilla es tomar conciencia real de este problema. Y que haya sido el propio Gobierno el que haya fomentado esta encuesta. La ignorancia y el autoritarismo pueden ser resueltos fundamentalmente por una inteligente política educativa. Sólo en relación a la discriminación racial, la educación no ha aportado mucho. Pero este último hecho viene condicionado, sobre todo, por el criterio de "razas puras" que procede de Estados Unidos.

Raúl MORODO

VAN DEN BERG, J. H., *Fenomenología e Psichiatria. Introduzione all'Analisi esistenziale*, Bompiani, Milano, 1961. 139 pp.

El presente volumen es la traducción italiana de un importante escrito del notable psiquiatra holandés, publicado en EE. UU. en 1955. Se trata de una obra introductiva, que se propone exponer los conceptos fundamentales de la doctrina y del método de la fenomenología aplicada a problemas psiquiátricos. Como es notorio, aquella corriente, aunque con indecisiones y contrastes, ha adquirido una posición importante en la psiquiatría y en la psicología modernas. Además su lenguaje, frecuentemente difícil, rico en neologismos a veces injustificados, más que la dificultad de la investigación de las fuentes origi-